Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: NIETO MODESTO David Abel FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2023 15:10:43

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0200-2023/DP-OAF

Lima, 18 de agosto de 2023

VISTO:

El Memorando N° 0109 -2023-DP/OD-LIMA NORTE, mediante el cual la Jefa (e) de la Oficina Defensorial de Lima Norte de la Defensoría del Pueblo solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la referida Oficina Defensorial a don Jann Carlos Alvarado García; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la DIRECTIVA), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 4) a doña Jacqueline Gensollen Revilla como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Norte de la Defensoría del Pueblo, la misma que se deja sin efecto a través del Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0105-2023/DP-OAF y mediante el Artículo Segundo de la misma Resolución Jefatural se designa a doña Gladys Liliana Rodríguez Flores la administración del Fondo de la Caja Chica, con eficacia anticipada, a partir del 21 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la DIRECTIVA, el/la Responsable de la Administración del Fondo es "(…) *la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias*.";

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la DIRECTIVA se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, el numeral 6.3) de la DIRECTIVA dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera*

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: NIETO MODESTO David Abel FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2023 15:10:43

imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia.";

Que, a través del Memorando N° 0109-2023-DP/OD-LIMA NORTE, de fecha 16 de agosto de 2023, la Jefa (e) de la Oficina Defensorial de Lima Norte de la Defensoría del Pueblo informa al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, que: *"(…) que la comisionada Gladys Liliana Rodríguez Flores, personal de la Oficina Defensorial de Lima Norte, responsable del manejo de los Fondos para Pagos en Efectivo - Caja Chica de esta oficina, hará uso de su descanso vacacional, del 21 de agosto al 29 de agosto del 2023; por ello le solicito gestionar la designación como encargado del manejo de dichos fondos, al Comisionado Jann Carlos Alvarado García, durante el período antes mencionado. (…);*

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Norte de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a don **Jann Carlos ALVARADO GARCÍA** la administración del Fondo de la Caja Chica Oficina Defensorial de Lima Norte de la Defensoría del Pueblo, a partir del 21 de agosto de 2023 hasta el 29 de agosto de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a doña **Estela LOZANO REYES**, Jefa (e) de la Oficina Defensorial de Lima Norte de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidaria, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2023-DP/OAF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

David Abel Nieto Modesto
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO